

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 8 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 229

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de material diverso con destino al Hospital General «Princesa Sofía», efectuado por OFICO, S.L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4527 Núm. 2032.—480 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diverso material de mobiliario, con destino al Hospital General «Princesa Sofía», efectuado por OFICO, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de septiembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4527 Núm. 2033.—480 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Se hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) DIAS hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, Proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de cinco (5) pesetas, sello provincial de tres (3) pesetas y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta. La adjudicación definitiva se llevará a cabo, discrecionalmente, por la Presidencia de la Corporación.

O B R A	Tipo de licitación	Fianza provisional	Plazo de ejecución
«Alumbrado público de Posada, Prada, Los Llanos, Caldevilla, Soto, Santa Marina y Cordiñanes»	2.317.235	92.689	Seis meses
«Alcantarillado de La Uña»	3.456.399	138.256	Seis meses
«Nuevas alineaciones y pavimentación calles en las zonas del Rebedul, Barrio de Abajo, Barrio del Medio y Primer tramo Vía de Penetración, en Sabero —1.ª Fase—»	6.000.000	240.000	Ocho meses

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de ... y habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).—(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de octubre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso Sánchez Lombas.

4582

Núm. 2041.—2.160 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León
Cooperación Provincial a los Servicios Municipales
A N U N C I O

Habiendo sido tomados en consideración los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local:

Proyectos:

De «Electrificación de Isoba y caseiros anejos».

De «Afirmando del camino de Toreno a Quintana de Fuseros —Tramo de Toreno a Villar de las Trayesas—».

De «Acondicionamiento y reparación del camino de Corporales a Odollo —2.ª Fase—».

León, 1 de octubre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4581

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Astorga

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 26 de setiembre de 1977, adoptó acuerdo por el que fue aprobado proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Caja Provincial de Crédito para Cooperación dependiente de la Excma. Diputación Provincial, cuyas principales características son las siguientes:

1.º—Destinado a financiar las obras de piscinas descubiertas en el Complejo Polideportivo, por importe de 1.000.000 de pesetas a reintegrar en diez anualidades de 152.587 pesetas, pudiendo la Corporación amortizarlo antes del plazo total o parcialmente, y afectando como garantía al pago de las anualidades de amortización, quedará afectado el impuesto sobre la circulación de vehículos, los recargos municipales del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija del Tesoro de la contribución territorial rústica, del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana, del 35 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial, y la participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija de la contribución territorial rústica, del 90 por 100 de la contribución territorial urbana, del 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial, del 4 por 100 de los impuestos directos del Estado y del 90 por 100 del impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles,

autorizando expresamente a la Delegación de Hacienda para ingresar en la Caja de la Excma. Diputación con cargo a los recargos y participaciones antes citados, el importe de la anualidad de amortización, si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el oportuno contrato, a la vez que aprueba la totalidad del mencionado proyecto de contrato.

Astorga, 30 de setiembre de 1977.—
 El Alcalde (ilegible). 4536

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

Por Empresas Reunidas García Rodríguez, Hnos., S. A., en nombre y representación de la propietaria doña María Pastrana Morán, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano, con capacidad para 1.680 Kgs., con emplazamiento en calle Alonso Castrillo, núm. 8, de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 29 de setiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4532 Num. 2019.—520 ptas.

Ayuntamiento de
Boñar

Por Ibérica de Talcos, S. A., se ha solicitado la calificación y legalización de la Factoría en La Vega de Boñar, por lo que a los efectos del artículo 30, apartado a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas que pudieran considerarse afectadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boñar, 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4558 Num. 2036.—340 ptas.

Ayuntamiento de
Castrocontrigo

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 del actual acordó prestar aprobación al Padrón General de 1976 de sujetos pasivos con la obligación de satisfacer los arbitrios no fiscales y tasas de ocupación que más abajo se relacionan, padrón que se halla ex-

puesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado y reclamar contra el mismo, por cuantos se consideren perjudicados al no haberse aplicado bien los arbitrios y tasas de las Ordenanzas que los regulan.

Arbitrio no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio no fiscal sobre vertido de agua a la vía pública sin canalones.

Arbitrio no fiscal sobre techados de paja.

Tasa de ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

Tasa de ocupación de la vía pública con escombros, maderas, etc.

Castrocontrigo, 29 de setiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4548

Ayuntamiento de
Villamañán

Por D. Jesús Marcos Cubillas, vecino de Villacalbiel, actuando en nombre propio, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal para la actividad de granja porcina, con emplazamiento en la localidad de Villacalbiel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamañán, 30 de setiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4549 Núm. 2035.—460 ptas.

Ayuntamiento de
Puebla de Lillo

Por D. José Díaz Gutiérrez, con domicilio en Puerto de San Isidro (Puebla de Lillo), provincia de León, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de almacenamiento de 840 Kgs. para gas propano, en Puerto de San Isidro (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Puebla de Lillo, 28 de setiembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Bayón. 4506 Núm. 2018.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Por Empresas Reunidas García Rodríguez Hnos., S. A., en nombre de don Félix Cienfuegos Rodríguez, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano con capacidad de 995 Kgs., con emplazamiento en Ardencino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chozas de Abajo, 27 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. Fidalgo.
4535 Núm. 2020.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/77, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castropodame, 28 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4534

*Ayuntamiento de
Fresno de la Vega*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de pavimentación de las calles de «La Serna, tramos I y II», «Plaza de la Serna»; «Calle Tarifa», «Calle Matalavaca», «Calle Puertas, tramo I» y «Calle de Arriba», se halla de manifiesto al público por espacio de quince días, durante los cuales pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Fresno de la Vega, 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4551

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los padrones de arbitrios que comprenden: Solares sin edificar, desagüe de canalones y tenencia de perros, todos ellos correspondientes al actual ejercicio de 1977.

Lo que se hace público a fin de que durante los quince días siguientes a la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan ser examinados y presentar las correspondientes reclamaciones.

San Justo de la Vega, 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4543

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Peñalba de los Cilleros*

Aprobado por esta Junta Vecinal de Peñalba de los Cilleros, el pliego de condiciones del Coto de Caza número 10.319, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la citada Junta por espacio de ocho días hábiles para que pueda ser examinado por las personas que puedan ser interesadas y formular reclamaciones.—(Ilegible). 4539

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 75/1977, promovido por el Instituto Nacional de Previsión, que litiga bajo el concepto de legalmente pobre, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, sobre quiebra de la entidad «Textil Industrial Leonesa, S. A.» (TILSA), de este domicilio, y en la pieza-sección 2.ª de administración, a excitación de los Síndicos designados que lo solicitan para satisfacer a la Hacienda Pública dos millones trescientas mil pesetas en el expediente de apremio por débitos de la entidad quebrada, previo el informe favorable del Comisario, en resolución de esta fecha acordó anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados por la Profesor Mercantil, D.ª María Teresa Martínez Suárez, designado por los Síndicos dichos, con la conformidad del indicado Comisario, los siguientes bienes muebles pertenecientes a la entidad quebrada, que se describen y reseñan así:

1.—Una bobinadora RSM, de doce husos, tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

2.—Una máquina de tejer «Fouquet» gg. 18, tasada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

3.—Un Telar «Cotton» Closa, de 4 fonturas gg. 10, tasado en doscientas mil pesetas.

4.—Una tricotosa automática «Dubied» gg. 8 de doble juego y transferencia núm. 196.666/766, tasada en trescientas mil pesetas.

5.—Otra tricotosa «Dubied» gg. 12 de doble juego y transferencia número 257.846/946, tasada en cuatrocientas mil pesetas.

6.—Y otra tricotosa «Stoll» gg. 14, para fabricación de cuellos menguados, tasada en novecientas cincuenta mil pesetas.

Total valor de las máquinas reseñadas, tres millones doscientas veinticinco mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veinticinco del corriente mes de octubre a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, y que podrá hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 4570

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado número uno del Distrito.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de León a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carralía, Juez número uno del Distrito, los presentes autos de juicio verbal civil número 87 de 1977, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, carretera s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Virgilio Granados, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Corrales del Duero, sobre reclamación de cuatro mil ochocientos veintisiete pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Virgilio Granados, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague al actor la cantidad de cuatro mil ochocientos veintisiete pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de noti-

ficación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

4520 Núm. 2021.—980 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 571 de 1977, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante José Antonio Torres García, y al lesionado Francisco Sandin Montero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible). 4537

*Juzgado de Distrito
de Ponferrada*

Cédula de notificación

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 367/77, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada, veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de Ponferrada, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas 367/77, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, sobre estafa, contra Manuel Foutao Meizoso y Teófilo Martínez Relea,

mayores de edad, jornaleros, vecinos de El Ferrol del Caudillo, y de Rubiales respectivamente, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Foutao Meizoso y Teófilo Martínez Relea, a cinco días de arresto menor, a cada uno de ellos, y costas del juicio por mitad, y que cada uno de ellos, abone a Renfe en la cantidad de cien pesetas de indemnización.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.”

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a Manuel Foutao Meizoso y Teófilo Martínez Relea, expido y firmo el presente en Ponferrada, veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 4540

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez sust.º de este Distrito, en los autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 12 del año en curso, sobre reclamación de daños y perjuicios por culpa extracontractual, a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Manuel Riveiro Ferrero, vecino de Zas - La Coruña, contra Autotransporte Turístico Español, S. A. (ATESA), con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, y contra D. Germán Rodríguez Rivera, mayor de edad, soltero, empleado y vecino que fue de Barcelona, C/. Viladomar, 132-4.º, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, se emplaza a este último demandado para que en el improrrogable término de seis días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, se persone en los aludidos autos, por sí o mediante legítimo representante; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, ni alegar causa impeditiva, será declarado en rebeldía, parándole en tal situación los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos a él destinadas, para, en caso de personarse, contestar a la demanda en el término de tres días, también hábiles, que se le concederían.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de notificación y emplazamiento al aludido demandado D. Germán Rodríguez Rivera,

en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León) a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

4554 Núm. 2025.—1.080 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.705/77, seguidos a instancia de Honorio López Santos, contra Julián García e Hijos, sobre despido.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiuno de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Julián García e Hijos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Firmado: J. F. García Sánchez. G. F. Valladares. 4572

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL
DE REGANTES DEL CANAL
DEL PARAMO

Santa Marta del Páramo

Por el presente edicto se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio del Centro Comarcal: Club Atlético Paramés, de esta localidad, el domingo, día 20 de noviembre de 1977, y hora de las once de la mañana, en cuya junta se tratará y aprobará, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Acta anterior.
2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria y presupuestos a que se refieren los números uno y dos del artículo 52 de las Ordenanzas, y elección de los vocales del Sindicato y Jurado, según los números 3 y 4 del citado artículo.

3.º Informes.—Ruegos y preguntas.
De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 27 de septiembre de 1977.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto.

4573 Núm. 2040.—660 ptas

IMPRESA PROVINCIAL